



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: E24-0083
Título del expediente: “Alojamiento, mantenimiento, consultoría y soporte técnico del portal de transparencia de la Autoridad Portuaria de Balears”
Tipo de procedimiento: Abierto-Simplificado
Tipo de contrato: Servicios
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 24.141,23 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 29.210,89 €
Valor estimado del contrato: 100.493,47 €
Importe adjudicado sin IVA: 15.000,00 €
Importe adjudicado con IVA: 17.250,00 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro(4) posibles prórrogas de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 29 de julio de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación formulada en fecha 29 de julio de 2024.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 25 de julio de 2024.
3. Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa **DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.** con NIF nº B93580678, el contrato de servicios de “Alojamiento, mantenimiento, consultoría y soporte técnico del portal de transparencia de la Autoridad Portuaria de Balears” conforme a la oferta económica presentada por un importe máximo de quince mil euros (15.000,000.-€), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 37,87 por cien, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



Autoritat Portuària de Balears

4. Notificar esta resolución a la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L. por resultar adjudicataria.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*